



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

SNM/RBG/medv

DECRETO N° 1257
=====

LA REINA, 30 JUN 2015

VISTOS: El Memorándum N° 893, de fecha 19 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Lucía del Carmen Manzur Santos; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, sobre subrogancias, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1045, de fecha 3 de Junio de 2015 y N° 1194, de fecha 19 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña LUCÍA DEL CARMEN MANZUR SANTOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 893, de fecha 19 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

